

Brigada don Hilario de la Iglesia Bermúdez, del Grupo de Automovilismo de la IV Región Militar, fijando su residencia en Barcelona.

## Artillería

Teniente don Alejandro Rodríguez Gid, del Regimiento número 44, fijando su residencia en Barcelona.

Teniente don Ernesto Sánchez Hernández, de a las órdenes de excelentísimo señor Ministro del Ejército (plaza de Ceuta), fijando su residencia en Tetuán (Marruecos), percibiendo sus haberes por la Pugaduria Militar de Ceuta.

## Intendencia

Brigada don Juan Godino Sánchez, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, fijando su residencia en Tarifa (Cádiz).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1960.—P. S. Serafín Sánchez Fuentanata.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

\* \* \*

**ORDEN de 30 de agosto de 1960 por la que se nombra a don Julio Sánchez García Maestro nacional de los Servicios de Enseñanza de la Provincia de Ifni.**

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de 30 de marzo último, para la provisión de una plaza de Maestro nacional, vacante en los Servicios de Enseñanza de la Provincia de Ifni.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para ocupar dicha vacante al Maestro nacional don Julio Sánchez García, que percibirá sus emolumentos con cargo al Presupuesto de la mencionada Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1960.

## CARRERO

Ilmo. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

\* \* \*

**ORDEN de 20 de agosto de 1960 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.**

Exmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto fijaren a la situación de «Reemplazo Voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Oficial y Suboficiales que a continuación se mencionan, con expresión del Arma, nombre, procedencia y lugar que se indica. Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que procedan, quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91):

Alférez de Ingenieros don Manuel Salvador Gorri. Maestro de Artillería. Madrid. Madrid.

Brigada de Infantería don Ventura Cocho Casquete. Instituto Nacional de la Vivienda. Santa Cruz de Tenerife (Tenerife). Santa Cruz de Tenerife (Tenerife).

Brigada de Caballería don Urbano Barbería Riveiro. Centro de Enseñanza Media y Profesional de Mondónedo (Lugo). Lugo. Sargento de Infantería don Vicente González Romero. Ayuntamiento de Sevilla. Sevilla.

Sargento de Infantería don Fermín Osta Zubiria. Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya). Hellín (Albacete).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1960.—P. D. Serafín Sánchez Fuentanata.

Excmo. Sres. Ministros...

**ORDEN de 31 de agosto de 1960 por la que se resuelven las reclamaciones formuladas contra el concurso provisional de trasladados en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.**

Ilmos. Sres.: Vistas las instancias presentadas al amparo del párrafo segundo de la Resolución provisional del concurso de trasladados en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles fecha 26 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto), y comunicaciones de la Real Academia Nacional de Medicina y Escuela del Magisterio «Arias Montano», de Badajoz.

Esta Presidencia del Gobierno, por las razones que sirven de fundamento a los acuerdos notificados a cada uno de los reclamantes e interesados y Jefes de las dependencias respectivas, ha dispuesto elevar a definitiva aquella Resolución con las modificaciones siguientes:

Dejar sin efecto el destino a la Real Academia de Medicina del Portero segundo, número 1.094, don Adolfo Ruiz Matías, que continuará en la Escuela Superior de Comercio, de Madrid.

Dejar sin efecto el destino a la Escuela del Magisterio de Badajoz del Portero Mayor de segunda clase, número 498, don Juan Rodríguez Moreno, que continuará en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de la propia capital.

Por los Ministerios y Centros respectivos se procederá a extender las correspondientes bajas a los Porteros trasladados para que puedan efectuar su incorporación a los nuevos destinos dentro de los plazos reglamentarios.

Lo digo a VV. IL y a VV. SS. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. IL y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1960.—P. D. R. R. Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Ordenador Central de Pagos.—Sres. ...

\* \* \*

**ORDEN de 31 de agosto de 1960 por la que se concede la vuelta al servicio activo a don Luis López Glavina, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo.**

Por Orden de esta fecha se concede la vuelta al servicio activo el Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo don Luis López Glavina.

Madrid, 31 de agosto de 1960.

## CARRERO

\* \* \*

**ORDEN de 1 de septiembre de 1960 por la que se nombra representante del Ministerio del Ejército en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria a don Manuel Jiménez Alfonso y Alamillos.**

Por Orden de esta fecha se nombra a don Manuel Jiménez Alfonso y Alamillos, Director general de Industria y Material, Vocal representante del Ministerio del Ejército en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria.

Madrid, 1 de septiembre de 1960.

## CARRERO

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 12 de agosto de 1960 por la que se reconoce a don Anselmo Barrio Cristóbal, Profesor especial de «Caligrafía» de las Escuelas del Magisterio de Soria, el derecho a percibir las diferencias por pagas extraordinarias desde 24 de junio de 1953 a 30 de septiembre de 1958.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Anselmo Barrio Cristóbal, Profesor especial del ciclo de «Caligrafía» de las Escuelas del Magisterio de Soria, solicitando aclaración a la Orden de 6 de mayo último, por la que se reconocía su equiparación económica con los Profesores especiales de «Francés», ad-